

SECRETARÍA.- San Bernardo del Viento, catorce (14) de junio de 2023. Señor Juez, fijadas las agencias en derecho en auto anterior, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$579.670
Notificación Personal	\$ 13.000
Total	\$592.670

Secretaría,



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, quince (15) de junio de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HONDA STORE SAS
DEMANDADOS: JOSÉ MIGUEL TAPIA BRAVO
JULIA MERCEDES BARRIOS TORRALVO
RADICADO: 2019-00093

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicadas por la secretaria

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322684575a810bce118c779de3b96a32c544f05cbadc771a20fb4cf114177f38**

Documento generado en 15/06/2023 02:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>